



Resolución Jefatural N° 094 -84-AGN-J

Lima, 25. MAY 1984

Vista la Carta N° 1484-DP N° 1-IPSS de fecha 17 de Noviembre de 1983, remitida por el Director (e) del Policlínico N° 1 de Prestaciones de Salud, solicitando la eliminación de documentos innecesarios, adjuntando muestras de las mismas.

CONSIDERANDO :

Que, se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio ha evacuado - el Informe correspondiente sobre la documentación depurada del mencionado Policlínico N° 1 ;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos, acordado en sesión realizada el 10 de Mayo de 1984;

De conformidad con el D.L. 19414 art. 10°. Decreto Legislativo 120 art. 6° inc c) art. 9° ; D.S. 022-75-ED art. 24° ; D.S. 007-82-JUS - art. 12° inc i) art. 30° inc d), art. 72 inc f) art. 88°; D.S. 001-84-JUS - art. 2° y Resolución Jefatural N° 054-82/AGN-J;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Autorizar la eliminación de los documentos innecesarios comprendidos entre los años de 1945 y 1971 pertenecientes al Policlínico N° 1 del IPSS, que se halla depositados en el piso 10° del local ubicado en la Av. Grau N° 351 Lima. La eliminación se efectuará previa verificación de la existencia y conservación de los documentos originales en los casos de resoluciones.

Artículo 2° .- Que el Policlínico N° 1 de Prestaciones de Salud, ponga a disposición del Archivo General de la Nación la documentación depurada para su eliminación en el término de 15 días a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.

Artículo 3° .- Designar al Sr. Francisco Samané Montenegro en representación del Archivo General de la Nación para que realice las coordinaciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución de conformidad a lo preceptuado por Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación